



SECRETARÍA: Pasa a la señora Jueza el presente asunto, para su estudio en atención al escrito del 08 de mayo de 2023, queda para proveer, **mayo 09 de 2023.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (V), nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1016

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
Demandante: MARIA LUCIA ROLDAN MEJIA.
Demandados: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Rad. No.: 761114003003-2021-00429-00

ASUNTOS:

Como único asunto se tiene que mediante auto No.922 del 25 de abril de 2023, se dispuso citar a las partes a la realización de audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, para el día 18 de mayo de 2023 a las 9:30 a.m.

Respecto de tal situación, se presenta escrito del 08 de mayo de 2023 (anexo 19), donde la Dra. BETTY ALEXANDRA RIVERA ARDILA quien actúa en calidad de apoderada y Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales del **Banco Comercial Av Villas S.A.**, solicita la reprogramación de la diligencia, toda vez que, el mismo día y hora, le fue programada con antelación audiencia por parte de la Delegatura Para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, (anexa providencia). Como quiera que la diligencia de la Superintendencia, fue notificada el 22 de marzo de 2023 y la nuestra el 26 de abril de 2023, es procedente disponer de su reprogramación por cuanto es anterior.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud presentada por la Dra. BETTY ALEXANDRA RIVERA ARDILA quien actúa en calidad de apoderada y **Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales del Banco Comercial Av Villas S.A.**

SEGUNDO: REPROGRAMAR audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, por lo tanto, se **CITA** a las partes, curadores y apoderados a la



realización el día **30 de mayo de 2023 hora 2:30 p.m.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a7d99961dac3c96d00f0f701527b8f5e13c51624c9d0615049d253a8a4de3ce**

Documento generado en 10/05/2023 07:00:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>053</u> . El anterior auto se notifica hoy <u>10 de mayo de 2023</u> a las <u>8:00 A.M.</u>  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaría
